

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Octubre cinco (5) de dos mil veinte

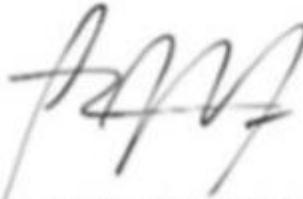
Radicación: Ejecutivo 2019 0704
Demandante: Florinda Cely Gómez
Demandado: Martha Janeth Franco Montañez

Téngase en cuenta que la demandada Martha Janeth Franco Montañez, se notificó del contenido del auto que libró mandamiento de pago, quien por intermedio de apoderada judicial dentro del término legal contestó la demanda formulando excepciones de mérito.

De las excepciones de mérito presentadas se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días.

Se reconoce a la abogada DONNA XIOMARA LÓPEZ PRIETO como apoderada judicial de la demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado Nº _____ Hoy _____
PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA Secretario